

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y
DE FORMOSA

Vigencia: a partir del 1° de marzo de 2019, hasta el 31 de julio de 2019

CATEGORIAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal \$	Sueldo \$
Peón general.....	797,26	18.119,25
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero..	817,95	18.590,28
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	817,95	18.590,28
Preselección, fluente, potabilizador.....	837,10	19.025,21
Embalador, seleccionador, flejador.....	853,02	19.387,54
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	860,99	19.457,84
Ayudante de calificado-especializado.....	817,44	18.578,74
Especializados.....	856,38	19.462,87
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	854,77	19.426,16
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	854,77	19.426,16

Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	932,77	21.199,51
Mecánicos.....	933,78	21.222,47

PERSONAL JERARQUIZADO

	\$	\$
Puesteros.....	878,97	19.976,52
Capataces.....	969,65	22.037,81
Encargados.....	1.022,84	23.247,33

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Con comida

Sin S.A.C.

\$

Cajón de 3 Kg.....	6,33
Cajón de 10 Kg.....	7,54
Cajón de 15 Kg.....	8,04
Cajón a granel c/u.....	6,33

Quando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.